

(R. C. de la C. 1285)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la R. C. 442-1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7 de Bayamón tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Estos fondos provienen de la R. C. 442-1996, que asignó al Municipio de Bayamón, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los cuales existe un restante, sin utilizar la suma de veintinueve mil novecientos setenta y cinco (29,975) dólares, que han sido certificados por el Municipio de Bayamón.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la R. C. 442-1996, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón

Oficina de Presupuesto

1. Para sufragar los gastos de estudios universitarios del joven Ovimael González Toledo, residente de la Urbanización Villa Rica Calle 2, G-16, Bayamón P. R. 00959 \$3,000

2. Para sufragar los gastos de estudios universitarios de la joven Olga Ramírez Huertas, residente de Extensión La Milagrosa Calle 6, P-2, Bayamón P. R. 00959	<u>\$3,000</u>
Total	<u>\$6,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de diciembre de 2011

Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios